



Código de verificación : a674104ea3b1c464

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Nº de Expediente	43B/2023 SM PAS (LOTE 1)		
Título Abreviado	Mantenimiento CMS		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación de fecha 5 de julio de 2023, BOP n.º 134 de 17 de julio (modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025)		
Unidad Promotora	Innovación		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.212222-1 Servicios de desarrollo de software de servidores web.		
Aplicación presupuestaria	07 – 9204– 20600		
Valor Estimado	101.500,38 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	50.750,19 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	61.407,72 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	24 Meses
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 17.178,01 € Tipo Impositivo: 21 Total con Impuestos: 20.785,39 €		
Adjudicatario	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta del Área de Hacienda y Administración General, vista la propuesta de aprobación de prórroga suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el informe de necesidad y la petición de prórroga realizada por el Servicio de Compras y Suministros, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS (CMS) E IDE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, LOTE 1: IDE, suscrito con la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. N.I.F. A-47461066 y cuya formalización se produjo con fecha 12 de marzo 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las cláusulas 9ª, 10ª y 37ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el punto 9 del Anexo I Cuadro Resumen de Características en las que se establece que el contrato tendrá una duración de 24 meses desde su formalización, con dos posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas (...). Por ello, la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2026 y el 11 de marzo de 2027.

Consta en el expediente de licitación, el informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Digitales y el Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital (documento *Memoria justificativa de la incidencia en Plyca*) para que se lleve a cabo la prórroga, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Por ello, la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2026 y el 11 de marzo de 2027.

Consta en el expediente electrónico, la conformidad de la empresa adjudicataria a la prórroga del presente contrato, de fecha 13 de febrero de 2026.

Visto que se ha incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato, conforme al detalle que se especifica en el siguiente cuadro:

Aplicación presupuesto	Año	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
07.9204.20600	2026 (de 12/03/2026 a 31/12/2026)	6.441,75 €	1.352,77 €	7.794,52 €
	2027 (de 01/01/2027 a 11/03/2027)	2.147,25 €	450,92 €	2.598,17 €
Importe total de la prórroga				10.392,69 €

No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2027, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en el presupuesto del citado año.

Constan en el expediente administrativo los preceptivos informes favorables tanto de Secretaría como de Intervención, suscritos con fechas 18 y 23 de febrero de 2026 respectivamente.

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. con N.I.F. A-47461066 basado en la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento y desarrollo de funcionalidades en los sistemas de gestión de contenidos (CMS) e IDE de la Diputación de Cáceres, Lote 1: IDE, expediente 43B/2023 SM PAS, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Aplicación presu- puestaria	Año	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
07.9204.20600	2026 (de 12/03/2026 a 31/12/2026)	6.441,75 €	1.352,77 €	7.794,52 €
	2027 (de 01/01/2027 a 11/03/2027)	2.147,25 €	450,92 €	2.598,17 €
Importe total de la prórroga				10.392,69 €

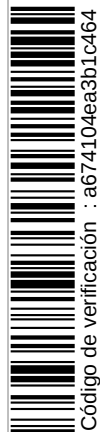
No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2027, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en el presupuesto del citado año.

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por los importes que se detallan en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutive de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio presupuestario 2027 por el importe que se ha indicado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. con N.I.F. A-47461066, y ordenar la comunicación de la declaración de la prórroga de 12 meses de duración, abarcando la misma el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2026 y el 11 de marzo de 2027.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juz-

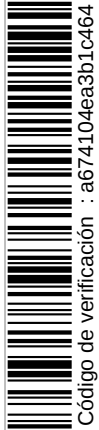




gado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.



Código de verificación : a674104ea3b1c464

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a674104ea3b1c464>